



LOS CANARIOS EN EL CADIZ DEL SIGLO XIX (1776-1890)

M.^a MAGDALENA GUREREO CANO

En el último Coloquio de Historia Canario-Americana, celebrado en 1990, presentamos un trabajo sobre los canarios en el Cádiz del siglo XVIII (1740-1775). La oportunidad que ahora se nos brinda en este nuevo Coloquio, la aprovechamos para completar el estudio —antes prácticamente inabarcable por la extensión y dispersión documental— de los isleños que por unas causas u otras acudieron a la ciudad gaditana hasta que se produjo la última emancipación de las colonias americanas.

Ya sabemos que el Cádiz del siglo XVIII fue puerto único del comercio americano. Entre 1717 y 1778 controló aproximadamente el 85% del tráfico (concretamente el 87% de los barcos rumbo a América y el 81% de las arribadas), correspondiendo al resto a Pasajes-San Sebastián y La Coruña¹. Pero en 1865 empieza a ser manifiesta su decadencia: el Decreto de Comercio Libre de Barlovento preveía la navegación libre desde otros ocho puertos españoles al Caribe y posteriormente a otras áreas americanas. Las islas Canarias se incorporan a este régimen en 1772².

En 1778 el Decreto de Libre Comercio ampliaba lo otorgado anteriormente y permitía que los puertos habilitados fueran trece, entre ellos el de Santa Cruz de Tenerife³. Pero suponer que la nueva reglamentación, al liberar el monopolio gaditano, implicaba la anulación de su puerto es un error. Entre 1778 y 1796 Cádiz retuvo las cuatro quintas partes del comercio español, aumentó el volumen de su tráfico e incrementó la proporción de los productos nacionales en el total de las exportaciones⁴. En los últimos años del siglo y primeros del siguiente se sucedieron una serie de acontecimientos que supuestamente debieron alterar lo que podríamos entender como la “fuerza de la costumbre”:



aparición de Juzgados de Arribadas en otros puertos, que en Cádiz, conservando algo de su preeminencia, sería de Arribadas y Alzadas; desaparición de la casa de la Contratación; invasión francesa y sitio de Cádiz; emancipación de la mayor parte de las colonias americanas; etc. A pesar de todo ello, Cádiz en el siglo XIX poseía una infraestructura, una situación geográfica y unos servicios comerciales y financieros, cuyas peculiaridades unidas a la inercia, hacían que su puerto —establecida su franquicia en 1829⁵— fuera preferido al de otras ciudades peninsulares.

Ello, aunque más oficiosamente que en el siglo precedente, obligaba a que tuvieran que venir a esta ciudad muchos españoles relacionados con América. y si hay españoles que a lo largo de su historia se han relacionado con América, son los canarios. Su emigración al Nuevo Mundo es una de las características más señaladas de su historia. Aquella es la meta a donde regularmente han acudido para buscar solución a su vida, sobre todo en épocas de crisis. Su origen es ancestral, pero en el siglo XVIII se incrementa. En las islas se sufre una regresión económica, motivada por el retroceso vitícola, los cambios en la tenencia de la tierra, la presión fiscal y la abundante oferta de mano de obra.

“... emigración que va ganando intensidad a lo largo de la siguiente centuria y, sobre todo, doblada su mitad, a medida que cobran mayor vida los elementos responsables del proceso de desarrollo del capitalismo en el Archipiélago y al otro lado del Atlántico...”⁶.

Entre 1790 y 1814 se frena este éxodo —en América están teniendo lugar las independencias y en Canarias se da un relativo auge económico— para en 1830 convertirse en aluvión emigratorio que sólo se modera en la segunda mitad del siglo XIX, al haber demanda de fuerza de trabajo en determinadas zonas insulares y aparecer unos medios de transporte más rápidos y cómodos que favorecen la emigración golondrina.

Las relaciones Canarias-América en estos dos siglos, inequívocamente, tuvieron su repercusión en Cádiz, ya que en la ciudad andaluza se podían resolver muchos asuntos relacionados con América, además de ser puerto de partida o arribada de muchos barcos que atravesaban el Atlántico, etc.

Tampoco podemos olvidar que Cádiz es el punto de la península más cercano a las islas Canarias, y por tanto puerto de entrada de personas y productos⁷. Todo ello contribuye a que aquí lleguen, por

unas causas u otras, los canarios de todas las clases sociales y permanezcan temporadas más o menos largas, incluso por el resto de sus vidas.

FUENTES

Igual que en nuestro artículo, citado más arriba, “Los Canarios en el Cádiz del siglo XVIII”, toda la documentación consultada procede del Archivo Histórico Provincial de Cádiz. A través de los Catálogos publicados últimamente, de los Catálogos en prensa que conocemos gracias a la gentileza de su director D. Manuel Ravina, y algunos documentos que hemos encontrado personalmente, hemos podido localizar, prácticamente en su totalidad todos los documentos relacionados con las disposiciones para después de la muerte —testamentos, testamentos recíprocos, poderes para testar, codicilos, etc. que originaron los canarios en esta ciudad.

En nuestro anterior artículo vimos desde 1740 a 1775; ahora hemos consultado los años comprendidos entre 1776 y 1890. A pesar de ser un período de tiempo más largo el que ahora tratamos, las noticias de canarios⁸ son más escasas relativamente, lógico ya que Cádiz, poco a poco, iba dejando de ser la gran ciudad que el siglo XVIII había conocido y a ella no llegaban tantos visitantes. Además no todos los canarios que llegaron a la ciudad gaditana dictarían su última voluntad. Sólo hemos encontrado noticias de 36 personas, aunque en realidad son 45 documentos, ya que algunos testaban repetidamente, o testaban y luego daban un codicilo; incluso hay quien sólo da un codicilo en Cádiz, porque ya había testado en Las Palmas. Son 27 testamentos simples, 11 testamentos recíprocos, 4 poderes para testar y 3 codicilos. (Apendice 1). Las razones por las que los dictaban eran variadas: muchos se veían en peligro de muerte próxima o en un riesgo probable por enfermedad, edad o largo viaje. Otros querían tener dispuestas sus cosas por si sucedía lo inevitable de forma fortuita; éstos serían los menos. Algunos son de edades avanzadas —entre 70 y 83 años—, otros muchos estaban enfermos —23 personas—, otros están próximos a emprender viaje a América —en 3 casos—, y los demás dicen estar en buena salud.

A través de esta documentación nos han llegado noticias de otros documentos que hemos considerado bastante significativos para conocer a los insulares de que tratamos, por lo que los hemos buscado y encontrado en el Archivo Gaditano. Son 3 testamentos de parientes cercanos a estos canarios, aunque de distinto origen geográfico; 2 justi-





ficaciones de limpieza de sangre; 1 poder para “todos y cualesquiera género de pretensiones”; 1 carta de dote; 1 inventario de bienes y 1 escritura de fundación de sociedad y posterior declaración de sus bienes⁹.

Luego tenemos que aclarar que con la documentación consultada, no podemos calcular el número total de canarios que en esa época estuvieron, vivieron o murieron en la ciudad gaditana, aunque si son una muestra cualitativa.

Sabemos que de las Actas Notariales que se firmaron en Cádiz en esta época, los testamentos apenas llegan al 10%, luego habrá otros muchos canarios de los que habrá noticias en otro tipo de documentación de este Archivo, sobre todo de tipo mercantil o comercial, pero que no hemos consultado o que no nos dan cuenta de la naturaleza de los individuos que los generan, por lo que consiguientemente no los comprendemos en fuentes para este trabajo. Para completar el estudio hubiera sido imprescindible acudir también a la documentación contenida en los Archivos Parroquiales gaditanos.

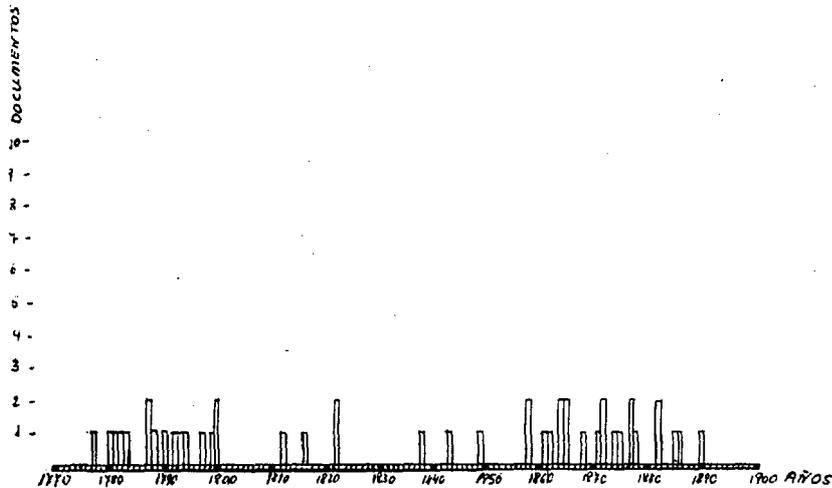
Para tener auténtico conocimiento de la riqueza de estos canarios, hubiera sido conveniente añadir a la documentación consultada, los inventarios “post mortem” donde se contienen las listas o relaciones de los bienes pertenecientes al testador, ya que en muchas ocasiones faltan en el documento de última voluntad, y nos remiten a libros o papeles personales. Sólo en un caso, como apuntamos más arriba, hemos hallado este inventario, en documento contiguo al testamento de Pedro de Mesa (Apendice 2). Y es que tenemos constancia de que fueron pocos los que se hicieron en las escribanías gaditanas. Además sabemos que algunos otorgaban testamento, una vez que habían comunicado a sus albaceas sus disposiciones secretas a las que sólo aluden en el documento o bien ordenan que se acuda a “los papeles que tienen guardados” o a “sus libros de cuentas”; otras dejan tan poca herencia que sería absurda la existencia de estos inventarios.

“Dejo entre mis papeles unos apuntes reservados de mi puño y letra y en ellos algunos debitos pertenecientes a mi abogacia y a la jurisdicción de provisor y Vicario General que por muchos años he ejercido en esta ciudad, todo para socio de mi espíritu y ruego de mil albaceas y heredera que lo devuelvan en todo y paguen de mis bienes; previniendo que de los mismos apuntes constara un particular que ya lo tengo evacuado y lo tengo tachado y otro de promesa que actualmente se está cumpliendo por el Dr. d. Miguel Mariano de Toledo, Dignidad de Chantre de la santa iglesia catedral de Canarias, capi-



tal de estas islas, quien manifestará su estado, el cual concluirán mis albaceas y herederos, sin innovar en cosa alguna.”¹⁰

Como ya hemos señalado, son 45 documentos, a los que posteriormente hemos añadido otros 9, recogidos en legajos que van desde 1776 a 1890. Los primeros documentos que hemos encontrado son de 1777: dos testamentos de José María Bueno Espinosa y de José Antonio García del Castillo; y el último es un testamento fechado en 1890 de María Dolores Suárez Rodríguez. El volumen de documentación notarial se mantiene entre uno o dos documentos por año, aunque hay un paréntesis entre 1800 y 1860 en que son escasos los años con algún documento —1812, 1816, 1822, 1838, 1842, 1849 y 1858—. Sin duda las circunstancias bélicas y políticas que se estaban dando en España y la ruptura de relaciones con América tras su independencia explican en parte el hecho.



La documentación consultada para este trabajo nos ha permitido observar algunas modificaciones y novedades que se han dado con el paso de los años en este tipo de expresiones de última voluntad:

— El preámbulo y las cláusulas expositivas que solían ser formularias y en las que se hacía declaración de fe, se pedía al amparo



de Jesucristo, la Virgen o algún santo, etc. etc., en torno a 1870-1880 se hacen mucho más cortas:

“... que bajo la más solemne protestación de ser cristiano, católico, apostólico, romano y hallandome en el libre uso y ejercicio de mis potencias espirituales, procedo a otorgar mi testamento, invocando el poderoso auxilio divino y con las clausulas siguientes”¹¹.

— En la vida social se hace patente la necesidad de acreditación; igual sucede en estos documentos, en los que encontramos por primera vez en 1882 la expresión del n.º y categoría de una cédula de identificación¹². Incluso presentado el caso de un escribano que no conoce a la persona que quiere otorgar testamento, aquel lo hace constar en el documento:

“... y no conociendo al testador por ser recién llegado a esta plaza, exijo el pasaporte para identificar su persona y aparece registrado bajo el n.º 141 expedido en la Habana el cinco de abril de 1871, donde el gobernador de dicha ciudad dice: concedo libre y seguro pasaporte a D. Bernardino Herrera y Toledo para dirigirse a Canarias...”¹³.

Además se piden los testimonios de dos pasajeros que han hecho el viaje en el mismo barco.

— En el escatocolo¹⁴, las fechas que siempre aparecían al final del documento, desde 1872, hay ocasiones en que nos las encontramos al principio. Igual sucede con los testigos instrumentales. Pensamos que es una moda que se va imponiendo, debido a que son datos imprescindibles en la actividad administrativa.

— Por último, apreciamos como al expresar la valoración de objetos o especificar cantidades de dinero, se van abandonando monedas de curso normal en épocas anteriores, y son sustituidas por el uso de la peseta. El caso más antiguo que encontramos es de 1885.

En conclusión, vemos como en las décadas de los setenta y los ochenta del siglo XIX, los documentos de última voluntad, van perdiendo los matices religiosos que hasta entonces fueron de sus notas más significativas, para convertirse, cada vez más, en meros documentos privados, carentes de matices protocolarios o ceremoniales.



¿QUIENES ERAN ESTOS CANARIOS?

De las 36 personas de que tenemos noticias, en cuanto a su naturaleza, Tenerife se lleva la palma, ya que de allí son 20 personas, de Santa Cruz dicen ser 17, las 3 personas restantes dicen que son de Tenerife, Santiago de Teide de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna de Tenerife; de Gran Canaria son 9, si bien 3 de ellas especifican el lugar: "Canarias, capital de estas islas", Agüimes y Las Palmas; de Lanzarote son 3, de La Palma 2, de Hierro 1, y de Gomera 1.

Todos se declaran hijos legítimos. Las edades no las indican normalmente; sospechamos que sólo lo hacen cuando son notablemente ancianos —de 72, 80 y 83 años—, aunque también hay casos en los que sin indicar la edad deducimos que no eran muy jóvenes —llevan 40 o 41 años casados o tenían hijos muy mayores—; en total son unas 10 personas, es decir el 27%. Los más jóvenes de que tenemos noticia son dos personas de 36 años, el 5,4%. El resto parecen de mediana edad, algunos dicen tener entre 40 y 45 años, pero de otros tenemos constancia de que tienen hijos en torno a los 20 años, o hacen esos años que se casaron, y muchos de ellos desempeñan cargos para los que han necesitado una larga preparación; éstos serían aproximadamente el 67,6%.

La mayor parte de los isleños de los que hemos encontrado noticias —36—, son varones —26— el 72,22%, siendo las mujeres sólo —10— el 27,77%. De los 26 varones son casado —15— el 57,69%, entre ellos Roberto José Herrera Bonilla casado por poderes con Antonia Florentina Viera y Clavijo; viudos —3— el 11,53%, solteros —5— el 19,23% y presbíteros —3— el 11,53%. De las 10 mujeres hay 5 casadas que son el 50%, de ellas María Fernández Peñarroya casada en virtud de poder conferido a su padre D. Miguel Lorenzo Fernández, por José viola y Ubiella su futuro marido; 3 viudas el 30%, y 2 solteras el 20%. Entre varones y mujeres son en total 26 los casados el 72,22%, de los que 12 —el 46,15%— lo hicieron en Cádiz, 7 —el 26,92%— en Canarias, 5 —el 19,23%— en Cuba, 1 —el 3,84%— en San Francisco de Campeche y 1 —el 3,84%— en Ayamonte: Pedro Martín Leyba Rodríguez de Sosa se casó con María Garcés en Ayamonte de donde ésta era natural. De los 36, tuvieron hijos 18 personas —el 69,23%— aunque en tres casos han fallecido todos los descendientes, y aparecen 2 mujeres en cinta. El número de niños oscila entre 1 y 9 —caso de Rafael Guisola Pérez casado con M^a Ignacia Figueroa—, aunque lo más frecuente son 3 ó 4 hijos. De José González que era soltero, sospechamos que hubiera podido tener un hijo natural, aunque también podría ser un niño en el que se hubiera tomado interés, ya que una clausula de su testamento dice:

“Que D. José de la Cruz reciba dinero para dar libertad a un niño esclavo, hijo de la criada María, también esclava de D. José Casado y cuyo niño quedara entregado a D.^a Brigida Quintero mi comadre a quien también se dará 100 pesos encargandole su educación y crianza.”

Encontramos varios casos en los que se ordena por alguna clausula que se entregue dinero por los albaceas para algo que le queda encomendado de forma secreta¹⁵, también podrían ser hijos naturales de los que no nos queda contancia, pero del mismo modo podría ser una obra piadosa o cualquier otra cosa.

De los 36 canarios de los que hemos encontrado documentos notariales, 25 se declaran “vecinos” o “residentes” en Cádiz —terminos que emplean indistintamente—, aunque nos damos cuenta de que muchos estaban en la ciudad gaditana, sólo de paso, ya que habían venido en un barco procedente de América y pensaban seguir hacia las Canarias o el viaje era en sentido contrario, porque en un lugar u otro tienen sus propiedades y familia. Otros iban o volvían de Madrid de resolver cualquier asunto. Como decimos, no podemos dar crédito al lugar de donde dicen ser vecinos, y queriendo saber si estaban asentados definitivamente en Cádiz, hemos prestado atención a otros datos que nos da el documento. Así hemos encontrado 15 personas que sí parece que tenían aquí su residencia fija:

— Los que tienen un cargo que desempeñan en Cádiz o son esposas de alguien en estas circunstancias: Agustín Bernardo Andrade Domínguez era presbítero, consultor del Santo Oficio, provisor y vicario general; Sebastián Perera Casanova era apreciador de mercancías y géneros de Europa y corredor del número del comercio de Cádiz; José Antonio Roxas Guzmán era empleado jubilado de la Real Junta de Sanidad de este puerto y María Fernández Peñarroya era esposa del escribano gaditano José Viola y Ubiella.

— Comerciantes con plaza en Cádiz o sus esposas: Eduardo Gourie Alvarez; Felipe Patrón Viribo y Cecilia Patero Chacón, esposa de Antonio de la Orden.

— Propietarios con cédulas personales expedidas en Cádiz o sus esposas: Leocadia Correa Fumero, esposa de Fermín Ruiz con cédula expedida en Cádiz el 29 de agosto de 1884, n.º 897, clase undécima; y M.^a Dolores Suárez Rodríguez, esposa del militar retirado Juan Alegre e Ibañez, con cédula expedida en Cádiz el 1 de agosto de 1889, n.º 5098, vivían en San Severiano n.º 10, sitio de Buena Vista.





— Los que han vivido a caballo entre América, Canarias y Cádiz, fijan aquí su residencia, bien por estar enfermos, bien por ser ancianos: Francisco Hernández Espinosa, presbítero que vive en la calle del Sacramento, n.º 44; Pedro Martín Leyva Rodríguez de Sosa que vive con sus hijas Teresa y Josefa, casadas respectivamente con Pedro Feyt y con Francisco Sanch en este vecindario; Francisco Loarte y Osma, capitán del ejército retirado en esta plaza; Isidoro Udiarte y Divigneau, capitán de fragata de la armada con domicilio en Cádiz; M.^a Josefa Vicens Varela, viuda del teniente de navío Miguel de la Puente y con su única hija profesa en las Concepcionistas Descalzas de esta ciudad, Damiana Vidal Davila, viuda de Thomas Carr, con quien se casó en Cádiz hace más de cincuenta años... y Pedro de Mesa que vivía en la calle del Teniente, n.º 10, bajo de Cádiz.

Otras personas, nos parece que estaban transitoriamente en Cádiz, aunque en ocasiones era durante una larga temporada. Normalmente en estos casos, se declaran “residentes” en la ciudad. Podían estar aquí por varias razones:

— Iban o volvían de Madrid: José M.^a Bueno Espinosa que estaba enfermo en el hospital de San Juan de Dios, confesaba que

“desde 1770 he tenido a mi cargo una dependencia de obra en la isla del Hierro para lo que pasé a Madrid y lo que he gastado se encontrará entre mis papeles que dejé en un baul en el Puerto de Santa María, en la casa de Juan de la Piedra que vive en el Campo de San Francisco, en donde se condena al Administrador del Conde de la Gomera a costos, daños y perjuicios en que se me incluyen los salaios que me pertenecen y no he percibido, lo que manifiesto para que se ponga en el debido cobro, ya sea de dicho Excmo. Señor, ya de su Administrador”.

— Estaban próximos a hacer viaje a América: el presbítero Juan de la Espino Cueva Sánchez¹⁶, está próximo a hacer viaje a Buenos Aires acompañando al Ilmo. Señor D. Fray José Antonio de San Alberto que va como Obispo electo de Tucumán, en el navío de N.^a S.^a del Pilar; y José Antonio de García Castillo va a hacer viaje de inmediato a San Francisco de Campeche, en la saetía nombrada San José, ya que allí está su familia —su mujer Luisa Martínez que está en cinta y su hijo José— y sus propiedades.

— Siendo frecuente que viajaran a América o Canarias, ya que muchos solían ser marino o ejercer el comercio en ambas orillas del Atlántico, una enfermedad los detenía en la ciudad gaditana, aunque sus familias y bienes permanecían en otros lugares: Domingo Fabelo y



Trujillo, residente en Cádiz, calle Pelota, n.º 7, de profesión “del comercio”, declara estar por enfermedad en la ciudad andaluza, aunque vecino de Canarias donde está su mujer Antonia Rivero y su hijo Faustino, teniendo ambos conocimiento de sus bienes por los libros y papeles que guarda; José González González era capitán y maestro de la goleta española nombrada N.ª S.ª de la Candelaria que estaba anclada en la bahía gaditana, en esos momentos se encontraba enfermo en la sala n.º 6 del hospital de la Misericordia de San Juan de Dios, todas sus propiedades estaban en Nueva Barcelona y en Canarias y la mayor parte de sus herederos en Canarias; Bernardo de González Sepúlveda, residente en Cádiz y vecino de La Habana, era dueño del paquebote de bandera española nombrado “San Antonio”, alias “La Polar” que se hallaba aprestado y pronto en la bahía gaditana para navegar con registros al puerto de La Habana, donde estaba su familia —su mujer M.ª Dolores Palomino y cuatro hijos, de 9 a 18 años— y propiedades, pero da cuenta de que

“me hallo enfermo en cama de resulta de un accidente que me acometió en el día de hoy y de que conseguido alivio, por medio de los auxilios de la medicina y principalmente por la infinita misericordia de Dios que me conserva en mi libre juicio, memoria y entendimiento que fue servido darme...”;

Francisco Hernández era vecino de Caracas y residente en la de Cádiz a donde había regresado desde Caracas en su navio nombrado “N.ª S.ª del Rosario”, alias “El Brillante”, aunque su familia —su mujer Beatriz González y dos hijos, estando la mayor casada con Silvestre Díaz— y parte de sus bienes estaban en La Granadilla (Tenerife) y con otros bienes estaba negociando; Roberto José Herrera Bonilla, residente en Cádiz donde estaba enfermo, era capitán de infantería y gobernador del castillo de Paso Alto en Tenerife y allí estaba su familia —todos sus herederos, incluso su mujer Antonia Florentina Viera y Clavijo, con la que se había casado por poderes— y parece que todas sus propiedades, según hace las encomiendas a los albaceas; Bernardino Herrera y Toledo era vecino de La Habana, en la calle de las Animas n.º 55, de donde acababa de llegar muy enfermo a Cádiz, junto con su mujer Ana Hernández, dejando todos sus bienes en Cuba. Manuel Martínez Neda, vecino de Santa Cruz de Tenerife y residente accidentalmente en “esta plaza”, hace constar que

“desde hace seis meses estoy de huésped en la casa en que vivo, calle de Marzal, n.º 17 por cuya asistencia y otros gastos

que se me han ocurrido por causa de mi enfermedad, estoy adeudando a la dueña de dicha casa D.^a María López del Pozo la suma de 400 reales de vellón...”

y teniendo sus albaceas conocimiento de sus bienes declara heredero a su padre D. Sebastián Martínez que está en Tenerife; Pedro Melo Navarrete, vecino de Tenerife y residente en Cádiz, acaba de llegar a la península desde el puerto de La Guaira y tenía a su familia en Tenerife —su mujer Francisca Delgado y tres hijos— y sus bienes repartidos en distintos negocios en Caracas, Cádiz e Icod de los Vinos en Tenerife; José Suárez, residente en Cádiz, con algunos bienes en esta ciudad —dinero y joyas— y negocios en Caracas, estando enfermo se dispone a trasladarse a Canarias, donde no sabe si aún vive su madre, si bien declara heredera a su hermana Teresa Suárez; Nicolás Timudo, enfermó en Cádiz, ordena

“Que se pague a D. Francisco y D.^a Rosa Gras en cuya casa estoy residiendo y al cirujano que me atiende, lo que pidan, que me fio por su cristiano proceder”.

pero siendo poco su capital, lo tiene invertido en el comercio con Caracas, teniendo por herederos a sus hijos Antonio que está en Caracas y Margarita y Nicolás que están en Canarias.

En cuanto al origen social, hay datos por los que podemos intuirlo, pero que no son concluyentes:

— La procedencia de linaje noble ó las relaciones de igualdad con esta capa social. Sebastiana del Castillo y Manrique de Lara era marquesa viuda de la Quinta Roja, Pedro de Mesa deja como herederos, entre otros sobrinos, a los hijos de su primo hermano D. Diego de Mesa y Ponte marqués de Casa Hermosa, y Roberto José Herrera Bonilla tiene entre sus albaceas a D. Juan Andrés de Prasca conde de Prasca.

— La posesión de fortuna; aunque hay muchas ocasiones en que no lo indican alegando que la conocen sus albaceas o que se deduce de sus libros y papeles. Además, como decimos más arriba, en el Archivo gaditano no se encuentran los inventarios “post mortem” que nos hubieran facilitado esta labor. Sólo, excepcionalmente, hemos encontrado el de Pedro de Mesa, en el que se describe pormenorizadamente el ajuar de su vivienda, siendo estos documentos fundamentales para acercarnos al conocimiento de la vida cotidiana¹⁷ (Apendice 2). Parece que dispusieron de abundantes bienes Sebastiana del Castillo, José González, Bernardino Herrera, Pedro de Mesa, Cecilia Patero, Felipe Patrón,





Sebastián Perera y José Antonio de Roxas Guzmán. El resto nos parece que vivieron decentemente, manejando algunos bienes, incluso, en algunos casos, con bastante desahogo. Sólo, excepcionalmente, Antonia de la Tovía y Mocatigas manifiesta sus limitaciones económicas:

“Declaro que no poseo bienes ni rentas de clase alguna, no contando con otra cosa más, sino con una mesada que recibo de América de un sobrino mío que no recuerdo el nombre en este acto y la cual hace ya cuatro meses o cinco que no recibo como le consta todo al albacea que he de nombrar en cuya compañía habito hace porción de tiempo teniendome recogida por pura amistad y desinterés.”

No encontramos más casos en los que no se dispongan de ningunos bienes.

— La existencia de dote o capital en el momento del matrimonio es otro punto a tener en cuenta; En total son 12 personas las que llevan una cosa o la otra, y su cuantía oscila entre 18.000 pesos que aportó de capital al matrimonio Felipe Patrón, hasta el menaje de casa con que fue dotada Rafaela de la Vega, esposa de Francisco Loarte, pasando por María Fernández Peñarroya que fue dotada con 1.800 reales de vellón de lo que su marido otorgó recibo, o por José Antonio García Castillo y su esposa que aportaron de capital 1.300 pesos y de dote 500 pesos respectivamente. Pero sospechamos que hay otros matrimonios que también comenzarían con algunos bienes pero que no lo hacen constar o que no especifican la cuantía, como es el caso de Cecilia Patero que llevo de dote la herencia recibida de su padre, sin especificar su cuantía; intentando averiguarla hemos acudido a otros documentos que podían dar alguna pista como el testamento del marido o dos testamentos que otorgó sucesivamente su madre, sin que nos aclaren nada. También nos encontramos casos en los que se hace constar que los bienes que poseen los han adquirido durante el matrimonio; aunque eso también dependería de las necesidades familiares como es el caso de Rafael Guisola que hace constar

“... de forma que el fruto de mi elaboración y trabajo se ha consumido enteramente en la subsistencia de mi casa, mi sustento y decencia de dicha mi mujer y nueve hijos entre 20 años y 19 meses”.

— La ocupación o cargo que desempeñaron, quizás sea uno de los datos más concluyentes:

- * Agustín Bernardo Andrade Dominguez: presbítero, consultor del Santo Oficio, provisor y vicario general.
- * José M.^a Bueno Espinosa: tuvo a su cargo una dependencia de obra en la isla del Hierro.
- * Leocadia Correa: fue esposa de Fermín Ruiz de profesión industrial.
- * Juan Espino de la Cueva: presbítero, familiar del Obispo electo de Tucumán Fray José Antonio de San Alberto.
- * María Fernández Peñarroya: esposa del Escribano José Viola y Ubiella¹⁸.
- * José Antonio García Castillo: comerciante en géneros con América.
- * José González González: capitán y maestre de la goleta nombrada "N.^a S.^a de la Candelaria", de la que también era dueño en 1/3, antiguo dueño del bergantín "El Barcelones", dueño de diferentes casas y fincas en Nueva Barcelona y en Canarias, comerciante en generos (esclavos, trigo, maderas, cacao, algodón, vino, papel blanco, papas y cebollas, cueros, café) y traficante en oro y perlas.
- * Bernardo de González Sepúlveda: dueño del paquebote San Antonio alias "La Polar".
- * Rafael Guisola Pérez: comerciante en generos con América.
- * Eduardo Gourie Alvarez: comerciante en géneros con América.
- * Francisco Hernández Espinosa y Hernández Espinosa: presbítero, durante mucho tiempo en Cuba.
- * Francisco Hernández Mayor: dueño de casas, haciendas, arboledas, viñas y tierras de labor en Granadilla (Tenerife) y con negocios en Caracas.
- * Roberto José Herrera Bonilla: capitán de infantería y gobernador del castillo de Paso Alto en Tenerife.
- * Bernardino Herrera y Toledo: labrador y propietario de bienes raíces en La Habana (inmuebles, metálico, esclavos y dinero dado a préstamo con hipoteca y créditos contra un banco).
- * Pedro Martín Leyba Rodríguez de Sosa: dueño de casas en la Habana, Ayamonte y Cádiz, comerciante de azúcar y negociante con dinero.
- * Francisco Loarte y Osma: capitán del ejército retirado.
- * Manuel Martínez Neda: propietario en Santa Cruz de Tenerife.
- * Pedro Melo Navarrete Hernández. negociante en Caracas, sobre todo de cacao y labrador de unas tierras que tiene arrendadas en Icod de los Vinos.
- * Pedro de Mesa Baulen: teniente general de la Armada Nacional, dueño de 4 casas en La Habana y con más de 28.000 pesos fuertes en efectivo y en letras.





* Cecilia Patero Chacón: esposa de Antonio de la Orden comerciante y propietario de casas en San Fernando.

* Felipe Patrón Viribo: en sociedad con su hermano Domingo era dueño en La Habana, de fincas, esclavos, ganados, aperos de labranza y otras existencias.

* Sebastián Perera Casanova: apreciador de mercaderías y géneros de Europa y corredor de número del comercio de Cádiz.

* José Antonio de Roxas Guzmán: empleado jubilado de la Real Junta de Sanidad del Puerto de Cádiz.

* Pedro Sánchez Cordova: propietario de casa en La Habana y en Cádiz.

* José Bernardo Suárez Herrera: ¿comerciante o marino? con más de 4.000 pesos en efectivo y numerosos préstamos por cobrar en Canarias y Puerto Rico.

* M.^a Dolores Suárez Rodríguez: esposa del militar retirado Juan Alegre, propietario de un inmueble situado extramuros de Cádiz, en San Severiano, n.º 10.

* Nicolás Timudo Suárez: dueño de 55 libras de cacao de Caracas embarcadas en el paquebote francés "San Salvador", y 700 pesos en plata.

* Isidoro Udiarte y Divigneau: capitán de fragata de la Armada Nacional.

* Clara Vernetta Bacharelli: esposa de boticario.

* M.^a Josefa Vicens Varela: viuda de teniente de navío de la Armada Nacional.

Por último, dentro de los medios a nuestro alcance para conocer el ambiente socio-económico de estos isleños, consideramos el número de misas que ordenan ofrecer tras su muerte, y las fundaciones y donaciones piadosas que disponen; aunque ambas cosas están condicionadas por la religiosidad del individuo:

— La mayor parte deja el número de misas encomendadas al arbitrio del albacea: "... se de sepultura eclesiástica en la forma modesta y decorosa que disponga el sobreviviente, a cuyo arbitrio y elección lo dejo, así como el número de misas y otros sufragios"¹⁹.

"... se me de sepultura con el traje y acompañamiento que disponga mi esposa, así como el número de misas y mandas pías forzosas"²⁰.

aunque hay algunos casos en que lo dejan explícito: Francisco Hernández especifica que se ofrezca un novenario en los días siguien-



tes a su muerte dando 8 reales de vellón por cada una y 100 misas rezadas a 4 reales, y Pedro Sánchez González ordena invertir 250 pesetas en misas. Casos excepcionales son los de Pedro de Mesa que destina 20.000 reales para misas a 10 reales cada una, y el de José González que dispone que se ofrezcan 1.000 misas, además de las 30 misas de San Gregorio. También en este grupo habría que incluir los que no conociendo la cantidad de la que pueden disponer, señalan como heredera al alma:

“... y el resto liquido que quedare, hechos los descuentos, es mi voluntad que se convierta en misas y sufragios por mi alma”²¹.

“Por no saber los bienes que tengo, ni lo que puedo recaudar de lo que se me debe, no me es posible asignar número alguno de misas, pero es mi voluntad que luego que mi albacea pueda recoger, haga celebrar por mi alma e intención el número de misas que para en tal caso le tengo comunicado con la limosna acostumbrada”²².

— Las noticias de fundaciones y donaciones piadosas que encontramos no son escasas, pero en muchas ocasiones son obra de algún familiar próximo a los isleños de que tratamos. Disposiciones de éstos son a) la fundación de un establecimiento benéfico por parte de Sebastiana del Castillo en memoria de su hijo Diego Ponte y Castillo y la creación de una Memoria de 2 misas anuales a 4 reales de plata antigua en el convento de San Francisco de Granadilla por parte de Francisco Hernández Mayor, y b) la donación de parte de una herencia para ampliación de un Vínculo por parte de José M.^a Bueno, la de 250 pesetas a los pobres para sufragio de su alma por parte de Pedro Sánchez Cordova, y la dotación de una joven de escasos medios que quiera ingresar en el convento de las Concepcionistas Descalzas de Cádiz, si sobra de la dote de la hija de M.^a Josefa Vicens.

RELACIONES CON AMERICA

Como venimos diciendo, muchos de los canarios que vienen a Cádiz tienen como última meta América. Unos están próximos a realizar el viaje, otros acaban de volver y otros tienen intereses familiares o económicos; incluso ambas cosas a la vez.

Es frecuente el caso de personas que en su última voluntad hacen algún tipo de alusión al nuevo continente, sobre todo a Cuba, Puerto Rico y Filipinas, los dominios españoles en el siglo XIX, fechas de la que es la mayor parte de la documentación.



De los 36 canarios que tratamos, 2 se casaron en Cuba —La Habana y Nurvistán—, 4 tienen familiares en América —La Habana, Caracas, “América” y Manila—, 2 están próximos a emprender viaje —a Buenos Aires y después a Tucumán y a San Francisco de Campeche—, 10 son propietarios de fincas urbanas, rústicas, bienes inmuebles y negros en distintos puntos del Nuevo Continente; a unos —5— les deben dinero y mercaderías en América, y muestran el deseo de que se cobre; y otros —1— consideran justificante de su testamento el ordenar que le paguen lo que debe:

“... pues que tengo algunos (bienes) en América, los tengo destinados para el pago de las obligaciones que he contraído y están por cancelar mediante el producto de los autos que he comprado con el importe principal de dichas obligaciones, cuyas respectivas cantidades me han sido suplicadas por mis acreedores, todo lo qual se habra de satisfacer mediante documentalmente por papeles públicos y privados...”²³.

Hay un caso de compañía de comercio con América de la que forma parte José González y González y otro de una sociedad comercial que aparece bajo la firma de “Domingo Patrón y hermano” que tiene en Cuba “bienes raíces, esclavos, créditos y existencias”; y que con el objeto de liquidarla se hace una declaración de bienes, para así poder formar dos montos equiparados y abjudicables a los dos hermanos —Domingo y Felipe—, y con el mismo fin se otorga un poder especial a Felipe Patrón. Ambos documentos han contribuido al conocimiento de esta sociedad²⁴.

A éstos tendríamos que agregar el elevado número de los que a pesar de estar relacionados con Indias, no lo manifiestan, cuando esta es la causa de que en estas fechas los encontramos en Cádiz: razón de nuestro trabajo: ver como Cádiz —plataforma o trampolín a América— era lugar de atracción para estos canarios y a Cádiz venían y en muchas ocasiones se radicaban.

NOTAS RELIGIOSAS

No podemos olvidar el carácter religioso del tipo de documento que ha sido nuestra fuente. No obstante para estas fechas y siguiendo la tónica de los tiempos, las escrituras de últimas voluntades van dedicando menos atención a las cláusulas de carácter piadoso. Es muy frecuente



que los interesados no dispongan nada al respecto, encargándole a los albaceas el arreglo de las honras fúnebres, con la peculiaridad, casi siempre, de que se hagan sin lujo ni ostentación, y también dejan a su arbitrio el número de misas y sufragios. En total delegan en los albaceas unos 26 casos, el 72,22%.

Como decimos son escasos los rasgos de religiosidad que encontramos, lo que no impide que saquemos algunas connotaciones generales:

Se percibe una gran devoción a San Francisco, porque dentro de los pocos que piden que se entierren con un hábito, el de franciscano es solicitado en 4 ocasiones, y el de San Juan de Dios en 1. Los presbíteros piden que sean revestidos con las insignias sacerdotales.

De las misas y sufragios hemos hablado más arriba, pero es de destacar como cuando lo dejan dispuesto, premian con más dinero del normal el que se celebren de inmediato a la defunción. Para que se ofrezcan en Canarias, sólo hemos encontrado la petición de José González González que desea:

— Una misa cantada y dos arrobas de cera labrada para la Virgen del Pino de la ciudad de Terol.

— Una misa cantada a N.^a S.^a de los Dolores que está en la portería del convento de San Francisco de Gran Canaria.

— Cien misas rezadas en mi patria a 5 reales por las almas del Purgatorio.

El lugar de enterramiento probablemente sea una de las novedades de este trabajo, respecto al de fechas anteriores: a partir de 1812 encontramos muchas indicaciones para que se efectúe en el Cementerio General. A parte de éstas, sólo hay dos disposiciones que indican iglesia o capilla; la del presbítero Agustín Andrade que en 1790 pide que se entierre en la iglesia parroquial de Santiago de Cádiz, y la de Francisco Hernández Mayor que en 1787 pide que sea en el convento-hospital de San Juan de Dios.

En cuanto a las honras fúnebres hacen pocos encargos: generalmente que sean modestos pero dignos, que no excedan de 30 pesos los gastos, que los acompañe alguna hermandad de las que son miembros, y poco más. Sólo José González —quizás de los canarios que tratamos el que más atención presta a las cuestiones de piedad— destaca por lo ostentoso: quiere un entierro con la mayor decencia, con la asistencia de todas las hermandades que dispongan sus albaceas, el funeral de honras enteras en San Juan de Dios, con la cruz de su comunidad y honras de la misma clase con doble de campanas.

Además de las fundaciones y donaciones piadosas que ya hemos citado, también encontramos noticias de otras capellanías en Canarias:

— Francisco Hernández Espinosa disfrutaba de una capellanía en la iglesia de Santa Cruz de Tenerife que le fue adjudicada a título de ordenación, cuyos réditos compuestos de 6 fanegas de trigo anuales y de los productos de una casa en la calle del Castillo de Santa Cruz, consiste en 5 pesos anuales.

— José Antonio Roxas disfruta por herencia de su padre, de “9 capellanías” que tiene destinadas a su hijo mayor José Antonio Roxas si se seculariza, ya que es franciscano y está delicado de salud.

CONCLUSIONES

Con este trabajo vemos como Cádiz a finales del siglo XVIII y en el XIX, sigue siendo el trampolín a América y el puerto de entrada a la península, por lo que los canarios siguen acudiendo a la ciudad andaluza.

Los isleños que encontramos son eminentemente de Tenerife y Gran Canaria, con edades medias y mayores y varones en un elevado porcentaje. La mayor parte casados y con hijos. Con algunas salvedades son de medio urbano, en un 50% asentados en Cádiz y el 50% restante se reparte entre Canarias y América. Predominan las clases medias y altas, son marinos, comerciantes y propietarios —sobre todo de inmuebles urbanos— y tienen cargos en la administración y el ejército.





NOTAS

1. MARTINEZ SHAW, Carlos: "Comercio colonial ilustrado y periferia metropolitana". En *La Rábida* n.º 11 (marzo, 1992). Huelva. Págs. 58-72.
2. RODRIGUEZ CASADO, V.: "Comentarios al Decreto y Real Instrucción de 1765 regulando las relaciones comerciales entre España e Indias". En *Anuario de Historia del Derecho Español*. T. XIII (1941), págs. 100-135.
3. MUÑOZ PEREZ, José: "La publicación del Reglamento de Comercio Libre a Indias de 1778". En *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla. T. IV (1947), págs. 615-664.
4. MARTINEZ SHAW...
5. GARCIA-BAQUERO GONZALEZ, Antonio: *Comercio colonial y guerras revolucionarias*. EEHA. Sevilla, 1972.
6. MORALES PADRON, Francisco: "Las Canarias y la Política emigratoria a Indias". En *I Colóquio de Historia Canario-Americana*. T. IV (1977), Págs. 395-423. MORENO ALONSO, Manuel: "Aspectos económicos de Canarias a finales del Antiguo Régimen". En *III Colóquio de Historia Canario-Americana*. T. II (1978). Págs. 293-317.
7. MORALES PADRON, Francisco: *El comercio canario-americano (Siglos XVI, XVII y XVIII)*. EEHA. Sevilla, 1955. Págs. 259-277.
8. En el periodo comprendido entre 1740 y 1775, es decir en 36 años, encontramos noticias de 28 personas; ahora, en este artículo que va desde 1776 a 1890, lo que suponen 115 años, hemos encontrado noticias de 36 personas, lo que relativamente es menor cantidad. Personas que aparezcan en los dos periodos dictando su última voluntad, son: LEYBA RODRIGUEZ DE SOSA, Pedro Martín y VIDAL DAVILA; Damiana.
9. D.ª M. Chacón, madre de Cecilia PATERO CHACON, testó el 26-VI-1866 (Lg. 2.304, págs. 277-298) y volvió a testar el 12-XII-1866 (Lg. 2.304, págs. 741-787). D. Antonio de la Orden Otaolaurruchi, marido de Cecilia PATERO CHACON, dictó testamento recíproco con su esposa —documento básico para este trabajo y citado en el Apéndice I— y volvió a testar el 24-VIII-1879 (Leg. 667, págs. 3402-3405). Justificaciones de limpieza de sangre de José Viola y Ubiella y de su esposa María FERNANDEZ PEÑARROYA, una hecha a instancias de D.ª Tomasa Escandón —madre de José Viola— el 11-XII-1784; y otra a instancias de los otorgantes el 28-



VII-1787, “Comprendidas dichas informaciones de las partidas sacramentales originales de Baptismos y casamientos de las quatro abuelos de nuestros hijos y nuestras, protocoladas con autoridad judicial”. (Lg. 2.486, págs. 772-800). Poder de Juan ESPINO CUEVA SANCHEZ a Manuel Flores para “todos y qualesquiera generos de pretensiones” de 18-IV-1780 (Lg. 5.111, págs. 168). Carta de dote de María FERNANDEZ PEÑARROYA de 8-X-1776 (Lg. 2.497). Inventario de bienes de Pedro de MESA BAULEN de 8-X-1838 (Lg. 4.626, pág. 459-468). Escritura de fundación de sociedad entre Felipe PATRON VIRIBO y Domingo Patrón y declaración de bienes, el 10-VII-1875. (Lg. 5.271, págs. 1.280-1.282).

10. Testamento del presbítero Agustín Bernardo ANDRADE DOMINGUEZ. (Lg. 2.224, págs. 691-696).

11. Testamento de Isidoro UDIARTE Y DIVIGNEAU. (Lg. 617, págs. 145-148).

12. La Cédula de identificación empezó siendo, realmente, un impuesto personal encubierto bajo la apariencia de un documento de identificación. El documento era el recibo del pago del impuesto. Existían unos precedentes —pasaportes, cartas de vecindad, etc.— que por Real Decreto de 15 de febrero de 1854 se sustituyeron por cédulas de vecindad; que en 1870 son de empadronamiento y en 1874-1876 por las “cédulas personales”. La presentación de la cédula era necesaria para comparecer en juicio, otorgar instrumento público, desempeñar empleos o cargos y ejercer profesión u oficio.

13. Testamento de Bernardino HERRERA y TOLEDO. (Lg. 1.275, págs. 382-387).

14. PÉREZ-PRENDES y MUÑOZ DE ARRACO, J. M.: Curso de Historia del Derecho Español. Madrid, 1978, pág. 175. La parte final de las escrituras de testamento se llama escatocolo, y consta de dos apartados: la data y la validación.

15.

“Declaro que me hayo en la forzosa e indispensable obligación en conciencia de cumplir varias promesas que tengo hechas por lo que contemplo se necesitaran hasta 200 pesos por lo que ordeno y mando que con la mayor prontitud se entreguen éstos a D. Salvador Miguel González mi cuñado y compadre que reside en esta ciudad por haber regresado conmigo en el mismo navio y estar pronto a regresar a las islas y del que bajo de sixilo natural le he comunicado las dichas promesas para que proceda por si a su cumplimiento, sin que tenga ni le quede la menor obligación a minifastarlas en modo alguno, pues lo dejo prohibido y quiero que solo con la extrajudicial manifestación que haga de haberse practicado se de por cumplida la presente cláusula”.

Testamento de Francisco HERNANDEZ MAYOR. (Lg. 3.665, págs. 471-476).

16. Pensamos que el verdadero nombre es Juan Espino de la Cueva Sánchez, pero tanto en la documentación como en los catálogos, aparece como ESPINO CUEVA SANCHEZ, Juan de la, por lo que lo respetamos así. Como según parece iba por una larga temporada a Tucumán, dió un poder a Manuel Flores “para todos y qualesquiera generos de pretensiones”. (Lg. 5.111, pág. 168).

17. M.^a Josefa Vicens Varela hace un legado en su testamento, y describe de qué está formado; en realidad son los objetos de más lujo de su casa:

“Lego y mando al referido convento de Descalzas de esta ciudad, los fanales, floreros, cuadros al oleo, juego de café de China, tazas de sopa de China, parte de la loza buena, nichos, alfombras y esteras de mi casa, para que me encomienden a Dios, igualmente las sillas de entrepuertas, el reloj de sala a mi hermano Antonio, un cubierto de plata a cada sobrino Rafael y Antonio, a su hermana Antonia un pañuelo de puntilla y un abanico de

nácar, a Petronila un abanico de marfil y a la persona que me cuide en mi última enfermedad alguna ropa y una onza de oro.”

(Lg. 4.332, págs. ileg.)

18. Este escribano, José Viola y Ubiella tuvo especial interés en demostrar su limpieza de sangre, y así aparece en dos certificaciones; ello redundaría en su reputación como escribano y en la de sus hijos. También hemos encontrado una “carta de dote” de su esposa María Fernández Peñarroya. Se aprecia que no le era extraño el contacto con estos documentos, por lo que, aunque sea en una escribanía distinta a la suya, es el protagonista de muchos, y curiosamente todos en letra muy pequeña. (Lg. 2.486, págs. 772-800 y 18-X-1776 del Lg. 2.497.)

19. Testamento recíproco de CORREA FUMERO, Leocadia y Ruiz Alcantara, Fermín (Lg. 1.957, págs. 2559-2562).

20. Testamento de FABELO TRUJILLO, Domingo. (Lg. 5.621, págs. 1417-142!).

21. Testamento de GARCIA CASTILLO, José Antonio. (Lg. 1.657, págs. 498-502).

22. Testamento de TIMUDO SUÁREZ, Nicolás. (Lg. 1.195, págs. 380-383.)

23. Poder para testar de GUI SOLA PÉREZ, Rafael. (Lg. 1.698, págs. 696-711).

24. Testamento recíproco de PATRÓN VIRIBO, Felipe y de Caballero de las Cuevas, M.^a del Rosario. (Lg. 5.273, pág. 101-105.)





APENDICE 1.º

Los canarios en Cádiz según sus últimas voluntades (1776-1890)

- 1.- ANDRADE DOMINGUEZ, Agustín. Natural de "Canarias, capital de estas islas". Testó el 6-IV-1792. (A.H.P.C.*); (Lg. 2.224, págs. 691-696).
- 2.- BROCKMAN Y GONZALEZ, Genoveva. Natural de Santa Cruz de Tenerife. Testó el 8-II-1864. (Lg. 535, págs. 320-323).
- 3.- BUENO ESPINOSA, José María. Natural de Hierro. Testó el 19-IV-1777. (Lg. 5.365, págs. 120-124).
- 4.- CASTILLO Y MANRIQUE DE LARA, Sebastiana. Marquesa viuda de la Quinta Roja. Natural de Gran Canaria. Testó el 26-X-1882. (Lg. x689, págs. 3.343-3.350.) Dictó codicilo el 16-XII-1882. (Lg. 690, págs. 3.925-3.928.)
- 5.- CORREA FUMERO, Leocadia. Natural de Santa Cruz de Tenerife. dictó testamento recíproco con su marido Fermín Ruiz Alcántara, natural de Jerez de la Frontera, el 18-IX-1885. (Lg. 1.958, págs. 2.559-2.562).
- 6.- ESPINO CUEVA SANCHEZ, Juan de la. Natural de Agüimes en Gran Canaria. Testó el 18-IV-1780. (Lg. 5.111, págs. 169-171.)
- 7.- FABELO y TRUJILLO, Domingo. Natural de Santa Cruz de Tenerife. Testó el 26-X-1865. (Lg. 5.621, págs. 1.417-1.420.)
- 8.- FERNANDEZ PEÑARROYA, María (El segundo apellido también aparece como Peñaraja y Peñarroja). Natural de Santa Cruz de Tenerife. Dictó testamento recíproco con su marido José Viola y Ubiella, natural de Cádiz, el 8-IX-1787. (Lg. 2.486, págs. ilegible); volvieron a testar el 10-XI-1792. (Lg. 5.119, págs. 201-204); volvieron a testar el 28-IX-1794. (Lg. 2.497, págs. 531-532); y volvieron a testar el 27-XI-1800. (Lg. 2.504, págs. 440-441).
- 9.- GARCIA CASTILLO, José Antonio del. Natural de Santa Cruz de Tenerife. Testó el 21-IV-1777. (Lg. 1.657, págs. 498-502.)
- 10.- GONZALEZ GONZALEZ, José. Natural de Gran Canaria. Testó el 21-X-1812. (Lg. 1.218, págs. 575-594.)



11.- GONZALEZ SEPULVEDA GARCIA, Bernardo de. Natural de Lanzarote. Otorgó poder para testar a Juan Alejandro Chamorro y a Jorge Montañez, el 8-VII-1788 (Lg. 1.680, págs. 984-989).

12.- GUI SOLA PEREZ, Rafael. Natural de Santa Cruz de Tenerife. Otorgó poder para testar a María Ignacia Figueroa y a José Geronimo Larra, el 14-X-1797. (Lg. 1.698, págs. 696-701.)

13.- GOURIE ALVAREZ, Eduardo. Natural de Las Palmas. Dictó testamento recíproco con su esposa Eduarda Isasi, natural de Cádiz, el 13-XI-1849 (Lg. 5.251, págs. 811-814).

14.- HERNANDEZ ESPINOSA Y HERNANDEZ ESPINOSA, Francisco. (También aparece como ESPINOSA ESPINOSA, Francisco.) Natural de Santa Cruz de Tenerife. Testó el 17-III-1865. (Lg. 5.455, págs. 359-362); volvió a testar el 27-III-1868, (Lg. 122, págs. 671-674); y volvió a testar el 21-II-1872. (Lg. 1.924, págs. 107-110.)

15.- HERNANDEZ MAYOR, Francisco. Natural de Tenerife. Testó el 5-VII-1787. (Lg. 3.665, págs. 471-476.)

16.- HERRERA BONILLA, Roberto José. Natural de Santa Cruz de Tenerife. Otorgó poder para testar al conde de Prasca, el 6-IX-1800 (Lg. 2.247, págs. 667-670).

17.- HERRERA Y TOLEDO, Bernardino. Natural de Las Palmas de Gran Canaria. Testó el 22-V-1871. (Lg. 1.275, págs. 382-387.)

18.- LEYBA RODRIGUEZ DE SOSA, Pedro Martín. Natural de Santa Cruz de Tenerife. Testó el 1-VI-1793. (Lg. 2.577, págs. 355-360.)

19.- LOARTE Y OSMA, Francisco. Natural del Islón de la Gomera. Testó el 24-I-1861. (Lg. 5.605, págs. 146-147.)

20.- MARTINEZ NEDA, Manuel. Natural de Santa Cruz de Tenerife. Testó el 2-I-1877. (Lg. 4.678, págs. 1-2.)

21.- MELO NAVARRETE HERNANDEZ, Pedro. Natural de Santiago del Teide en Tenerife. Testó el 23-VII-1783. (Lg. 5.371, págs. 302-306).

22.- MESA BAULEN, Pedro. Natural de San Cristóbal de la Laguna en Tenerife. Testó el 5-X-1838. (Lg. 4.626, págs. 457-458).

23.- PATERO CHACON, Cecilia. Natural de Santa Cruz de Tenerife. Dictó testamento recíproco con su marido ANTONIO DE LA Orden Otaolaurruchi, natural de Cádiz, el 28-VII-1875. (Lg. págs. 3.949-3.954.)

24.- PATRON VIRIBO, Felipe. Natural de Santa Cruz de Tenerife. Dictó testamento recíproco con su esposa M.^a del Rosario Caballero de las Cuevas, natural de Berja en Almería, el 11-II-1858. (Lg. 5.273, págs. 101-105.)

25.- PERERA CASANOVA, Sebastián. Natural de Santa Cruz de Tenerife. Otorgó poder para testar a José García Correa, el 24-V-1799. (Lg. 2.503, págs. 171-176.)

26.- ROCHA BETANCUR, María de los Dolores. Natural de Lanzarote. Testó el 9-IV-1858. (Lg. 1.744, págs. 570-573.)

27.- ROXAS GUZMAN, José Antonio de. Natural de Gran Canaria. Dictó testamento recíproco con su esposa María Josefa Conde de Quesada y Caparros, natural de San Fernando en Cádiz, el 10-II-1816. (Lg. 1.223, págs. 53-56.)

28.- SANCHEZ Y CORDOVA, Pedro. Natural de la Palma. Testó el 15-II-1872. (Lg. 2.647, págs. 80-84.)

29.- SUAREZ HERRERA, José Bernardo. Natural de Gran Canaria. Testó el 23-I-1822. (Lg. 2.271, págs. 8-13); y dictó codicilo el 13-II-1822 (Lg. 2.271, págs. 25-26).

30.- SUAREZ RODRIGUEZ, María Dolores. Natural de Lanzarote. Dictó testamento recíproco con su marido Juan Alegre, natural de Pineda de la Sierra en Burgos, el 18-VII-1878. (Lg. 173, págs. 1.723-1.726); volvieron a testar el 28-VIII-1886. (Lg. 1.962, págs. 1.927-1.930); y M.^a Dolores Suárez volvió a testar en solitario el 28-VII-1890. (Lg. 1.982, págs. 2.133-2.137.)

31.- TIMUDO SUAREZ, Nicolás. Natural de Santa Cruz de Tenerife. Testó el 24-IX-1782. (Lg. 1.195, págs. 380-383.)

32.- TOVIA Y MOCATIGAS, Antonio de la. Natural de Santa Cruz de Tenerife. Testó el 22-XII-1864. (Lg. 1.102, págs. 768-771.)

33.- UDIARTE Y DIVIGNEAU, Isidoro. Natural de Santa Cruz de Tenerife. Testó el 15-I-1874. (Lg. 617, págs. 145-148.)

34.- VERNETTA BACHARELLI, Clara. Natural de las Palmas. Dictó codicilo el 12-III-1843 (Lg. 5.239, págs. 267-270).

35.- VICENS VARELA, María Josefa. Natural de Santa Cruz de Tenerife. Testó el 28-V-1862. (Lg. 4.332, págs. ileg.)

36.- VIDAL DAVILA, Damiana. Natural de San Miguel de la Palma. Testó el 17-I-1781. (Lg. 5.369, págs. 17-18.)

* Toda la documentación procede del Archivo Histórico Provincial de Cádiz, que en el texto aparece con A.H.P.C. Para evitar repeticiones, sólo lo citamos en el primer documento que presentamos. Lg: Legajo; Págs: páginas.





APENDICE 2.º

*Inventario de bienes de el Excmo. Sr. D. Pedro de Mesa**

En la ciudad de Cádiz en la mañana de hoy ocho de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho, Don José de Haro de este vecindario y Comº. albacea testamentº del Excmo. Sr. Don Pedro de Mesa Teniente General que era de la Armada Nacional nombrado de mancomun et insolidum con Don Joaquin de la Vega en el Testamº. que solemnizó por ante mi y testigos en la mañana del día cinco del presente mes bajo cuya disposición falleció en la noche de seis al siete del mismo asistido de mi el Escribano y testigos que se espresaron siendo la hora de las doce pasó a la casa mortuoria qe. es en la c/ del Teniente numº diez y siete piso bajo a efecto de contraer inventario de los muebles menges ropas alhajas y demas existencias que en ella se encontrasen de la pertenencia del finado y habiendo procedido a su ejecución en presencia de los criados o sirvientes de la casa tuvo efecto por el orden y en la forma siguiente:

En la Sala. Un sofa de caoba con forro negro y guarniciones blancas. Doce sillones de caoba con id. id. doce sillas altas de entrepuertas con asientos de nea blancos. Una mesa de pie de Burro de Sala enchapada de caoba con una mapa en el tablero del fondo y tapa de madera. Un reloj con urna de Cristal sobre columnas. dos floreros con urna de cristal y pie dorado. Diez y seia mapas apisadas con marco dorado. Otras dos con marco negro. Un cuadro de San Pedro de poco mas de media vara de alto, marco dorado. Una estera de junco usada con guarnición a la griega encarnada. Un tapete delante del sofá de alfombra. Una mesa con cajón de juego. cuatro piernas de visos de ventananas de coco nolanado con guarnición de puntillas.

Alcoba. Una cama de hierro y el lecho de tablas pintado de verde. Una colcha de indiana. Una almohada con funda. Una estera cuadrada blanca con



guarnición a la griega encarnada. Cuatro piernas de visos de coco holanado y guarnición de puntillas.

En un gabinetito del corredor. Un pie de porcelana (sic) de pino pintado. Una porcelana de pedernal. Una mesa baja vieja. Una toalla. Una cortina verde. Un pañuelo viejo.

En el corredorcito. en una ventana dos piernas de visos lo mismo que las otras.

En la 2.^a Alcoba. Un catre de viento con hierro. Un colchón de lana. Dos almohadas de lana una con funda. Dos sabanas. Una colcha indiana con guarnición. Una escupidera de pedernal y otra más pequeña de escupir.

En la 3.^a Alcoba. Una maleta de viaje. Dentro de ella un braguero. Ocho zapatos. Dos piernas de visos como las otras de la ventana. Una capa de paño azul. Una levita id. Una chaqueta id. Dos sabanas. Un cobertor. Un pantalón de mahon. Otro de dril. Otro de bayeta. Una chaqueta de dril. Otra de coco o de guinga. Un chaleco de seda. Otro de id rayado. Otro de id estamore obscuro. Otro blanco. Otro id. Tres camisas. Una funda de almohada. Dos tohallas. Seis pañuelos, el uno de seda. Dos sombreros de copa alta. Una colchita de bayeta para la cama. Tres piernas de cortinas de coco verdes viejas. Un par de guantes de punto. Un par de cabreta. Una faja con hebillas. Una salea. Un paño o peinador con mangas. Una sabana remendada. Una vacía de pedernal. Una cantonera. Un sombrero de picos con galon de oro y escarpela. Unas vandas con la Cruz de la orden de Fernando septimo. Un baston con puño de oto, y espada con puño de nacar y metal dorado.

Nota: El baton sombrero y espada son los muebles que debia de llevar el tambor de la guardia de honor por lo cual se le han entregado trescientos veinte rs. en recompensa de dichas prendas. Un manto blanco de la orden de Calatrava con sus cordones correspondientes. Una faja de general con sus entorchados y borlas de oro. Un paraguas carmesi con funda. Un cajon con varios libros y legajos de papeles. Seis cajos de cigarros. Un cajon tosco de media vara de alto y tres cuartos de ancho que contiene cajoncitos de cigarros.

En un cofre de la misma alcoba. Tres camisas. Ocho pares de medias de hilo y algodón. Una colcha de muselina con viso color de caña. Una sabana. Dos retazos de lienzo. Cuatro fundas de almohadas. Seis toquillas del pescuezo. Dos pañuelos blancos. Unas servilletas con guarnición de encajes. Una colcha de color coco. Una bolsa de damasco carmesi. Los escapularios de la orden de Calatrava. Un chaleco de seda. Un paño que sirve de asiento en el baul. Una regla de ebano. Un plumero viejo de limpiar polvo.

En una antesalita o pasillo para la cocina. Una mesa de pino. Un jarro con tapadera de pedernal. Cinco platos de id. Un vaso pequeño. Dos velones de metal. Un lebrillo pequeño. Una orzita. Un huevero de pedernal. Un mariposero. Un farol. Un jarro de lata.

En la cocina. Una mesa de pino con cajon. Una tinaja con tapadera. Un barril. Una cubeta y embudo. Un hacha de partir huesos. Dos sillas altas viejas. Una cafetera de lata. Dos cazerolitas de cobre o de hierro. Un vertedor de lata. Once ollas y pucheros. doce cazuelas de varios tamaños. cuatro platos



id. Una ensaladera. cinco orzitas. Un almirez. Tres botellas. Una alcuza de lata. Un chocolatero. dos jarros id. con tapadera. Dos cuchillos y un trinchante con cabos negros. Tres canastillos. Dos espuertas viejas. Un cajon para la sal con tapadera. Dos orzas. Un cubo. Una cubeta carrillo y zoga. Una porcelana.

Patinillo y labadero. Dos tinajas. Un lebrillo de labar. Otro mas pequeño. Otro mas pequeño sevillano. Una caldera pequeña. dos mazetas vacias. Una mesa de pino. Una regadera de lat.a. Un banco de pino. Un toldo viejo. Una cortina vieja. Un pedazo o saco de lienzo viejo.

En una alcoba del comedor. Dos colchones. Cuatro sabanas. Dos cobertores. Dos sillas.

En el comedor. Una mesa de dos alas con cajon. Ocho sillas de madera de comedor. Una tinaja con tapadera. Un agua manil de lata pintado de encarnado con su palangana. Un redondel viejo. En el cajon de la mesa cuatro cubiertos de plata. Un cuchillo con cabo negro. Un tirabuzon.

Plata labrada. Dos candeleros de plata. Una escribania compuesta de tinte-ro, salvadera, campanilla, obleera, dos tapaderitas y su plata. Unas espaviladeras con su platillo. Una capilla para candela con dos cabos negros. Cinco cucharas de plata y una rota. Doce cucharitas de plata para café. Dos candeleros de platira. Un neceser con un cajón que contiene habios de afeitar.

En otra alcoba del comedor. En un cofre: Cinco pares de medias. Una Faja de General con entorchados. Cuatro pares de pantalones blancos. Otros de mahon. Otros de dril. Diez y neve camisas. Ocho chalecos blancos. Dos sabanas. Una toalla. Unas servilletas. Nueve toquillas. Catorce pañuelos de narices uno de ellos de seda. dos calzoncillos blancos. En otro cofre: un hierro viejo que hace de fondo en el baul. Una casaca antigua rayada. Un gorro blanco. Dos sabanas. Otro gorro con lista azul. Un pedazo de hierro viejo. otro pedazo mas pequeño. Unas hebillas de piedras de Francia. Una colgadura de seda amarilla. Unas agujas con cabo y vaina de metal. Siete docenas y media de botoncitos de acero. Un corbatin.

En dinero en dicho cofre: Doscientos ochenta y seis doblones de cuatro duros. Seis id. de a veinte rs. Dos cadenitas de reloj al parecer de oro y una llave de id. Un rosarito de Jerusalem y cruz de metal. En la misma alcoba: un catre de viento. dos pantalones de paño azul y negro. dos chalecos uno negro y otro listado color de cobre. Una capa de paño azul vueltas negras. Un frach de paño negro. Una levita de id azul. Una medalla de oro en la levita. Una chaqueta de paño negra. Una camisa. Doz zepillos. Una sabana vieja. Un redondel viejo. Un anteojito de larga vista en su caja.

En la Despensa. cuatro platos de pedernal grandes. Quince id. chicos. Una cuchara de pedernal. Dos azucareros con tapadera de id. Una ensaladera de id. Una sopera con tapadera de id. Doce botellas de vidrio. Cinco faroles de luminarias. Unas botellas de cristal con tapaderas. Unas vinagreras de cristal con sus pies. Dos botijitas. Dos planchas. diez libras y media de chocolate. Cinco manteles. Tres servilletas. Una funda de almohada. Una faja. Una ensaladera con tapadera de pedernal. Una tetera id. Varios utiles de oja de lata. Un estuche pequelito con varios utiles. Veinte libros de varios tamaño. Y

en este estado se pusieron de manifiesto por agregacion a este inventario, dos relojes de oro de uso del difunto uno de ellos de saboneta y el otro tambien de oro de la orden de Calatrava.

Nota. Algunos otros muebles que existen en la Casa de que no se hace expresion, manifesto Maria del Rosario Blazquea ser de su pertenencia.

Otra. Los papeles que se han ido encontrando y se presume que puedan ser utiles los ha recogido el Albacea para su inspección y reconocimiento. Y no apareciendo en la Casa otra cosa alguna que deba comprehenderse en este inventario, a invitación del Albacea D. José de Haro pasamos a la de Don Juan José Iriarte de este Comercio en la calle de los Doblones y hallandose en el escritorio de la misma Don José Mariano Iriarte uno de sus socios fue interrogado sobre si tenia o se conservba en ella cantidad alguna de dinero perteneciente al finado Mesa; y manifestó por contestación, que habia un saco o talego cosido y atado, cuyo contenido ignoraba, que dicho finado habia entregado meses pasados para que se le guardase a pretesto de tener que ausentarse para el Puerto de Santa Maria, y habiendo puesto de manifiesto dicho saco resultó ser una talega de las que sirven para la plata que contiene encima un apunte manuscrito que dice "de Dn. Pedro de Mesa" y se hallo cerrado con una doble atadura y quitada este se encontro cosido por la mitad, y descosido y abierto se encontraron diez cartuchos de dinero formados con papel conteniendo los nueve dichos cartuchos sesenta y dos y media onzas de oro cada uno y el otro doscientos cincuenta doblones de a cuatro duros tambien de oro que todos componen diez mil pesos fts. en la espresadas monedas de oro, cuya cantidad recogio el prenombrado Albacea p.^a. la espresada su representac. contó y pasó a su poder, y de que otorga recivo en favor de dicha casa y sociedad de D. Juan Jose Iriarte y quienes mas convenga.

Y en estos terminos queda concluido formalizado este Inventario, siendo la hora de las cuatro de la tarde, sin perjuicio de ampliarlo, siempre que en lo sucesivo hubiere meritos para ello. Y para que conste de requerimiento del albacea lo estiendo por diligencia que firma con los testigos, que lo son presentes Dn. José de Llano y Sangines Dn. Manuel comacho, y Dn. Juan Calderon de este vecindario de que doy fe.

FIRMAS.

* Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Legajo 4.626, págs. 459-468.

